

RESOLUCIÓN No. 669 (JULIO 23 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES.

Que el 6 de abril la Entidad procedió a publicar el Aviso Modificatorio No. 01 a los términos de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES, en el cual se modificó parcialmente el apartado Cronograma del proceso en mención.

RESOLUCIÓN No. 669 (JULIO 23 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

Que el 13 de abril de 2021 el Instituto publicó el listado de propuestas inscritas en la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES.

Que el 6 de mayo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 7, 10 y 11 de mayo de 2021.

Que el 12 de mayo de 2021 la Entidad procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas en el cual se se indica que de las treinta y un (31) propuestas presentadas, veintidós (22) quedarán habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas,deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».*

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 528 de junio 23 de 2021 se seleccionaron como jurados a los expertos Elkin Adrián Franco Jaramillo, Andrea Feuillet Rodríguez y Anna Magdalena Silva Schlenker.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Preselección para el encuentro con los jurados

CRITERIO	PUNTAJE
Originalidad, calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo a la estructura narrativa, al tratamiento audiovisual, al estado del proyecto y al teaser, mood reel o referencias.	0 al 40
Viabilidad de la propuesta de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación.	0 al 30
Pertinencia y relación de la temática con el público objetivo, la propuesta de promoción y la propuesta de exhibición.	0 al 15
Coherencia de la propuesta con el objeto de la convocatoria.	0 al 15

**RESOLUCIÓN No. 669
(JULIO 23 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

Ronda: Evaluación para la selección del proyecto ganador

CRITERIO	PUNTAJE
Apropiación del proyecto. Claridad, coherencia y solidez en la argumentación de sus respuestas en el diálogo con los jurados.	0 al 50
Originalidad, calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo a la estructura narrativa, al tratamiento audiovisual, a los avances o informe de la investigación y al teaser, mood reel o referencias.	0 al 25
Viabilidad de la propuesta de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación.	0 al 25

Que el 2 de julio de 2021 la entidad procedió a publicar el Aviso Modificatorio No. 02 a los términos de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES, en el cual se modificó parcialmente el apartado Cronograma del proceso en mención.

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 9 de julio de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES, se recomienda seleccionar como ganadora a la propuesta mencionada en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a la propuesta designada como ganadora, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 792
Objeto	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES
Valor	\$ 45.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Fondo	1-100-1011 VA-Estampilla procultura
Fecha	Febrero 11 de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones del ganador señalando que deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con

RESOLUCIÓN No. 669 (JULIO 23 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
865-008	PERSONA NATURAL	ANA MARIA FERRO GOMEZ	ESTIRPE	C.C. 1.020.798.937	95,7	\$45.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomendó a la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje
865-026	PERSONA NATURAL	KAREN LILIANA ALBARRACIN MONTOYA	EL FUEGO DE LAS SALAMANDRAS	C.C. 1.022.384.141	92,3

ARTÍCULO 2º: Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará cuatro desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

Un segundo desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe general de preproducción

RESOLUCIÓN No. 669 (JULIO 23 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

con los respectivos anexos que lo sustenten, contratos del(la) director(a), productor(a), director(a) de fotografía y sonidista, plan de rodaje, formato de relación de gastos y formato de informe de ejecución debidamente diligenciado.

Un tercer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe general de producción con los respectivos anexos que lo sustenten, un (1) dispositivo de almacenamiento digital con material audiovisual del cortometraje rodado (rushes), el contrato del(la) montajista, el plan de posproducción, formato de relación de gastos y formato de informe de ejecución debidamente diligenciado.

Un cuarto y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de:

- Informe final tipo bitácora del proceso. (Sin formato)
- Cadena legal de derechos del cortometraje que incluya contratos o autorizaciones de uso de los derechos de los materiales audiovisuales, archivos sonoros, imágenes, interpretación de actores o personajes (si aplica), entre otros.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
- Formato de informe final de la ejecución de la propuesta debidamente diligenciado.
- Dos copias del cortometraje finalizado en un dispositivo de almacenamiento digital.
- Dispositivo de almacenamiento digital que contenga:
 - Carpeta con material promocional como foto fija, trailer, artes y diseños, afiche, música original, clips de audio, entre otros.
 - El cortometraje finalizado en archivo en QuickTime (.MOV) con compresión H264.(Baja)
 - El cortometraje finalizado en archivo en QuickTime (.MOV) con compresión H264, códec de imagen ProRes 4444 XQ21, resolución mínima 2K (2048x1080), con la relación de aspecto original. El audio con mezcla original 5.1 o estéreo y pista internacional si la tiene (Alta)
 - Carpeta con formatos de informe (relación de gastos, informe tipo bitácora)

RESOLUCIÓN No. 669 (JULIO 23 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

- Carpeta con documentos que acrediten cadena legal de derechos (contratos o autorizaciones de uso)
- Cada copia y disco duro debe entregarse con la sinopsis y la ficha técnica con la siguiente información: título, duración, cargos artísticos y técnicos principales (indicar como mínimo director(a), productor(a), director(a) de fotografía, sonidista y montajista), año de producción, formato de rodaje y exhibición.

PARÁGRAFO: Los desembolsos del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 792 de febrero 11 de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación, y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas el ganador mantendrá vigentes la pólizas en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta, y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: El ganador debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha

**RESOLUCIÓN No. 669
(JULIO 23 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

límite de ejecución el 18 de julio de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JULIO 23 DE 2021**


PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 08 días del mes de junio del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Milena Lucia Arévalo Sarmiento (Contratista-Gerencia Artes Audiovisuales) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la *convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES	Gerencia de Artes Audiovisuales	22	95	ELKIN ADRIAN FRANCO JARAMILLO	C.C.71.773.962	\$3.190.000
		22	92	ANDREA FEUILLET RODRIGUEZ	C.C.52.903.637	\$3.190.000
		22	76	ANNA MAGDALENA SILVA SCHLENKER	C.C.1.019.039.530	\$3.190.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES	Gerencia de Artes Audiovisuales	DANIEL MARROQUIN BOTERO	C.C.1.020.725.509

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 08 días del mes de junio de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA
Gerente de Artes Audiovisuales

MILENA LUCIA ARÉVALO SARMIENTO
Contratista-Gerencia Artes Audiovisuales

Proyectado por: Ana María Vargas Medina – Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700174753**

Fecha **16-06-2021 08:23**

Documento 20213700174753 firmado electrónicamente por:

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 18-06-2021 15:32:27

MILENA LUCIA AREVALO SARMIENTO, Contratista, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 21-06-2021 12:55:22

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 21-06-2021 14:55:53

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 16-06-2021 08:27:04

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario - Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 16-06-2021 23:12:19



18dc34aabfe7a6ed08a925b45068de9951ceef97eec46ec330c3971df5ee6e34





IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

**BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA
NUEVOS REALIZADORES**

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-07-09 8:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
ADRIAN FRANCO JARAMILLO	CC	71773962
ANNA MAGDALENA SILVA SCHLENKER	CC	1019039530
ANDREA FEUILLET RODRÍGUEZ	CC	52903637

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-12 17:00:00 se inscribieron en total 31 propuestas, de las cuales 22 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado y 7 de éstas preseleccionados para la segunda ronda..

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Apropiación del proyecto. Claridad, coherencia y solidez en la argumentación de sus respuestas en el diálogo con los jurados.	50
2	Originalidad, calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo a la estructura narrativa, al tratamiento audiovisual, a los avances o informe de la investigación y al teaser, mood reel o referencias.	25
3	Viabilidad de la propuesta de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación.	25
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	865-008	Persona Natural	Ana Maria Ferro Gomez	CC 1020798937	ESTIRPE	95.7
2	865-026	Persona Natural	Karen Liliana Albarracin Montoya	CC 1022384141	EL FUEGO DE LAS SALAMANDRAS	92.3
3	865-013	Persona Natural	Inti Jacanamijoy Iguarán	CC 1032481639	EL SILENCIO DE LA MONTAÑA	87.3
4	865-012	Persona Natural	Inti Jimena Zamora Martínez	CC 53107907	LAS LECTORAS	75.7
5	865-019	Persona Natural	Natalia Iveth Gualy Lozano	CC 53105061	LAS ESMERALDAS	75.3
6	865-038	Persona Natural	Daniel Alberto Sánchez Rodríguez	CC 1136884178	MUCHACHITA CHILAPA	73.0
7	865-033	Persona Natural	Camila Andrea Malaver Garzón	CC 1019094101	IRA EL DOCUMENTAL	66.0

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
865-008	Persona Natural	ANA MARIA FERRO GOMEZ	CC 1020798937	ESTIRPE	95.7	\$45.000.000

Igualmente, recomienda la siguiente propuesta como suplente en caso que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
865-026	Persona Natural	Karen Liliana Albarracin Montoya	CC 1022384141	EL FUEGO DE LAS SALAMANDRAS	92.3

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Es una propuesta transgresora, con un planteamiento sólido y bien definido por su directora. El documental presenta un enfoque original y ambicioso que aborda el conflicto de Colombia a través de una historia familiar ambigua y potente, buscando establecer paralelos entre la narración de una violencia familiar y la violencia del país, presentando personajes que son arquetipos del conflicto colombiano.

Se nota que el corto surge de un proceso juicioso de investigación. Demuestra riesgo en la apuesta de estructura por actos y la ambigüedad en el relato. La cercanía de la realizadora y los personajes permite un tratamiento orgánico que profundiza en las temáticas tratadas.

El teaser es coherente con el texto escrito y da cuenta de la madurez audiovisual de la directora, de su capacidad de crear imágenes fuertes que planteen en metáforas las problemáticas planteadas en el proyecto. Se reconoce que hay una voz

autoral a la cabeza del documental, que a pesar de ser una “nueva realizadora” es capaz de enfrentar los retos narrativos y de producción que este representa. Coherente en fondo y forma.

El pitch demuestra un compromiso por hablar desde una perspectiva intimista sobre las problemáticas urgentes del país y nos muestra el potencial de distribución local, nacional e internacional de la película.

El documental plantea un enfoque diferencial orientado a la relación desigual hombre - mujer en el territorio colombiano. La propuesta es viable técnica y financieramente. Se resalta la intención manifiesta de varios coproductores.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Sugerimos revisar el arco dramático de la historia, sobre todo el relacionado con la narradora y su interrogante por el origen del mal. Ciertamente hay un tratamiento bien planteado, pero en el guión se pierde la fuerza dramática en algunos puntos, principalmente cuando aparecen los relatos históricos. Sería importante centrarse en el potencial que ya hay en los personajes que se mencionan en la propuesta y no dejar que la idea de las puestas en escena distraiga de la fuerza documental que ya tiene el proyecto.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

- La convocatoria reconoce y motiva a los nuevos realizadores, invitándolos a pensar en problemáticas urgentes del país y a contar con estrategias narrativas diversas.
- El enfoque diferencial se plantea de forma muy amplia en la convocatoria. Sugerimos delimitar o invitar a los participantes de próximas convocatorias a justificar más el enfoque en sus propuestas.

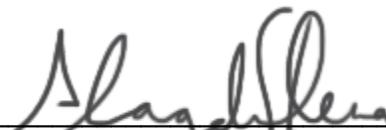
Recomendamos una mención a los proyectos:

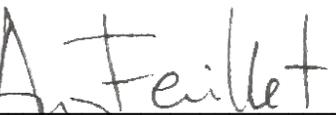
- El Fuego de las Salamandras
- El Silencio de la Montaña

Para constancia firman,

A. -FRANCO

Adrian Franco Jaramillo
CC 71773962


Anna Magdalena Silva Schlenker
CC 1019039530


ANDREA FEUILLET RODRÍGUEZ
CC 52903637